



Tel. +52 1 951 50 155 00
Plaza de la Danza s/n Centro Histórico,
C.P. 68000, Oaxaca de Juárez Oax.

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL No. MOJ/CFA/DRMSG/CDA-01/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE LA PLANTILLA VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.

En el Salón Ex Presidentes del edificio que ocupa el Municipio de Oaxaca de Juárez, ubicado en el primer patio, planta alta del Palacio Municipal, Plaza de la Danza S/N, Centro Histórico, de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las once horas del día veintiséis de marzo de dos mil dieciocho, misma que fue señalada para que tenga verificativo el fallo de la licitación pública estatal presencial no. MOJ/CFA/DRMSG/CDA-01/2018, para la contratación del servicio de aseguramiento de la plantilla vehicular del Municipio de Oaxaca de Juárez (486 vehículos), en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 34 fracción V, 39 párrafo segundo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 32 fracción V y 38 párrafo segundo de su reglamento; se procedió a iniciar, ante la presencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, CC. Maythé González Rojas, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretaria Técnica Suplente, René de Jesús Martínez Pérez Vasconcelos, Regidor de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Centro Histórico y Zona Metropolitana y Vocal "A" y Leticia Castellanos Martínez, Directora de Contabilidad y Suplente del Vocal "D"; y por parte de los licitantes la C. Isabel Loaeza Rojas de la empresa Quálitas Compañía de Seguros S.A. de C.V., de conformidad con los siguientes:

----- ANTECEDENTES -----

PRIMERO.- Con fecha diecisiete de marzo del año en curso, se publicó en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado, a la par en la plataforma electrónica propia del Municipio: <http://www.municipiodeoaxaca.gob.mx/>, la convocatoria de la presente licitación en termino de ley.

SEGUNDO.- Con fecha veinte de marzo del presente año se llevó a cabo la junta de aclaraciones, en términos de la convocatoria, levantándose acta respectiva y notificándose a los interesados el resultado de dicho evento, donde participaron las empresas Quálitas Compañía de Seguros S.A. de C.V., Seguros Atlas S.A. y Zurich Compañía de Seguros S.A.

TERCERO.- Con fecha veintidós de marzo del año en curso, tuvo verificativo la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, de los participantes Quálitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. y Seguros Atlas S.A., en ese acto se procedió a revisar cada una de las propuestas a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria y junta de aclaraciones para esta fase, siendo aceptadas para su revisión y análisis las presentadas por los proveedores antes mencionados, dando lectura en ese acto al importe total de la partida, levantándose el acta respectiva y notificando a los participantes de dicha resolución.

CUARTO.- Una vez analizadas las propuestas técnicas y económicas de las empresas Quálitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. y Seguros Atlas S.A., participantes en la presente licitación se determina lo siguiente:

La empresa Quálitas Compañía Seguros S. A. de C.V., cumple legal, administrativa, técnica y económicamente, con las bases de la licitación pública estatal presencial: número MOJ/CFA/DRMSG/CDA-01/2018.

La empresa Seguros Atlas S.A. no cumple legal, administrativa y técnicamente, con las bases de la licitación pública estatal presencial: número MOJ/CFA/DRMSG/CDA-01/2018, toda vez que presenta original de la cédula de identificación fiscal, y copia simple del aviso de registro de contribuyentes en la SHCP y no presenta registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, ni su tarjeta de identificación patronal; presenta copia simple del poder notarial a nombre de José Ricardo Jesús Vázquez Dávila y no la copia certificada y copia simple de la identificación personal oficial; presenta copia simple del poder notarial a nombre de José Ricardo Jesús Vázquez Dávila y no la copia certificada y copia simple de la identificación personal oficial; presenta escrito en original firmado pero sin sello de la empresa, donde señala su domicilio fiscal, la persona autorizada para recibir notificaciones y copia simple del comprobante de domicilio; no presenta opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales; no presenta escrito en original debidamente



Tel. +52 1 951 50.155.00
Plaza de la Danza s/n Centro Histórico,
C.P. 68000, Oaxaca de Juárez Oax.

firmado y sellado, donde manifieste que cuenta con capacidad técnica y organigrama de la empresa; no presenta acreditación de su capacidad técnica instalada de recursos materiales y presenta únicamente en copia simple la autorización emitida por la SHCP, para operar seguros en el ramo de vehículos y la oferta económica si cumple con lo indicado en el Anexo 17. -----

Una vez analizados los antecedentes, el dictamen técnico – económico y el dictamen de resultados, este Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, emite el siguiente: -----

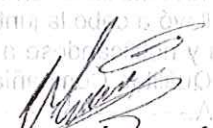
FALLO

Se adjudica la partida única, correspondiente a la contratación del servicio de aseguramiento en la plantilla vehicular del Municipio de Oaxaca de Juárez, a la empresa Quálitas Compañía de Seguros S.A. de C.V., por el importe de \$4,259,613.18 (Cuatro millones doscientos cincuenta y nueve mil seiscientos trece pesos 18/100 M.N.), considerando que la propuesta adjudicada, reúne las condiciones administrativas, legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, así como los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; por lo que se instruye a la Secretaría Técnica de este Órgano Colegiado, proceda a su formalización legal correspondiente. -----

Por incumplir con lo solicitado en las fracciones IV, V, VI, VII, IX, XVI, XVII y XXI del punto VI.II PROPUESTA TÉCNICA de las bases del concurso MOJ/CFA/DRMSG/CDA-01/2018; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 inciso k) del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y en el punto IV.II.CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS, incisos a) y l) se desechan las propuestas técnica y económica de la empresa Seguros Atlas S.A. -----

Visto lo anterior y no habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente siendo las once horas con cuarenta minutos del día de su inicio. -----

POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ


L.D. Y M. EN AUD. MAYTHÉ GONZÁLEZ ROJAS.

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE DEL COMITÉ.


ARQ. RENÉ DE JESÚS MARTÍNEZ PÉREZ VASCONCELOS

REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y CENTRO HISTÓRICO Y ZONA METROPOLITANA Y VOCAL "A" DEL COMITÉ.


LIC. LETICIA CASTELLANOS MARTÍNEZ
DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y SUPLENTE DEL VOCAL "D"

POR LOS LICITANTES


C. ISABEL LOAEZA ROJAS
QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
DE C.V.